

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 178

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 25/02/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Apacheta S.A.", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. Nº 12.149.096, con vigencia por el período 01/07/2018 al 31/01/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de los Locales Nº 9 y Nº 19 correspondientes al Inmueble ubicado en calle Belgrano 51 (Galería Los Troncos) de esta ciudad, identificado con el Padrón Nº 675.583;

Que el citado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas allí especificadas;

Que el aludido documento surge de lo actuado a través del Expte. Nº 13.019-M17(I)-A-18, iniciado por dicha Firma "Altos Apacheta S.A." y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de los Locales Nº 9 y Nº 19, ubicados en "Galería Los Troncos" de esta ciudad, sita en calle Belgrano Nº 51 (Padrón Nº 675.583), suscripto el 25/02/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Apacheta S.A.", ésta última representada por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. Nº 12.149.096, con vigencia por el período 01/07/2018 al 31/01/2020, de conformidad con lo considerado, estableciéndose el precio de alquiler mensual en:

- a) Los primeros seis meses: \$ 13.526.- (pesos trece mil quinientos veintiséis) más impuestos.-
- b) Del mes 7 al 12: \$ 15.420.- (pesos quince mil cuatrocientos veinte) más impuestos.-
- c) Del mes 13 al 18: \$ 17.578.- (pesos diecisiete mil quinientos setenta y ocho) más impuestos.-
- d) Del mes 19: \$ 20.039.- (pesos veinte mil treinta y nueve) más impuestos.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la citada Firma, a través de la Secretaría de Hacienda.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

20 MAR 2019

///...
DECRETO: Nº 178

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISÁNDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena